

Gobierno del Estado de Puebla

Secretaría de Gobernación

Orden Jurídico Poblano

*Acuerdo de la Secretaría de Igualdad Sustantiva del Gobierno del Estado, que
Delega la facultad para expedir copias certificadas por los Servidores Públicos
Adscritos a la Secretaría en el desempeño de sus funciones*



REFORMAS

Publicación

Extracto del texto

15/jul/2020	ACUERDO de la Secretaría de Igualdad Sustantiva del Gobierno del Estado, por el cual se Delega la facultad para expedir copias certificadas de los documentos emitidos por los Servidores Públicos Adscritos a la Secretaría en el desempeño de sus funciones, que obren en sus archivos.
-------------	---

CONTENIDO

ACUERDO.....	3
ARTÍCULO 1.....	3
ARTÍCULO 2.....	3
ARTÍCULO 3.....	3
TRANSITORIOS.....	4

ACUERDO

ARTÍCULO 1

Se delega a la persona Titular de la Dirección Jurídica de la Secretaría de Igualdad Sustantiva del Gobierno del Estado de Puebla, la facultad de expedir copias certificadas de los documentos emitidos por las y los servidores públicos adscritos a la Secretaría en el desempeño de sus funciones y de las constancias que obren en sus archivos. Facultad que se contempla en los artículos 30 fracción XIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla y 11 fracción XIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Igualdad Sustantiva, previo acuerdo con la Titular.

ARTÍCULO 2

Lo anterior sin perjuicio de que la persona Titular de la Secretaría, pueda ejercer de manera directa la facultad que se delega.

ARTÍCULO 3

La persona Titular de Dirección Jurídica de la Secretaría de Igualdad Sustantiva del Gobierno del Estado de Puebla deberá ejercer las facultades y atribuciones delegadas, con estricto apego a las disposiciones aplicables, debiendo salvaguardar, en todo momento y bajo su estricta responsabilidad, la legalidad y la seguridad jurídica de sus actos e informar a la persona Titular de la Secretaría de Igualdad Sustantiva del Gobierno del Estado de Puebla el número de certificaciones expedidas.

TRANSITORIOS

(Del ACUERDO de la Secretaria de Igualdad Sustantiva del Gobierno del Estado, por el cual se Delega la facultad para expedir copias certificadas de los documentos emitidos por los Servidores Públicos Adscritos a la Secretaría en el desempeño de sus funciones, que obren en sus archivos, publicado en el Periódico Oficial del Estado el miércoles 15 de julio de 2020, Número 11, Séptima Sección, Tomo DXLII).

PRIMERO. El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su publicación.

SEGUNDO. Se instruye al Director Jurídico, para que lleve a cabo las acciones conducentes para la publicación del presente Acuerdo y demás que resulten necesarias en observancia de las disposiciones normativas aplicables.

Así lo acordó y firma en la Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, a los catorce días del mes de julio de dos mil veinte. La Secretaria de Igualdad Sustantiva del Gobierno del Estado. **C. MÓNICA AUGUSTA DÍAZ DE RIVERA ÁLVAREZ.** Rúbrica.